

EXTRACTO de la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaria General, por la que se establece la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres para desarrollar programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres correspondientes al ejercicio 2023

CONVOCATORIA Y OBJETO.

Ayudas destinadas a asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2023.

BENEFICIARIOS.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro., las asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres.

REGÍMEN DE CONVOCATORIA.

El procedimiento de concesión de las ayudas será de concurrencia competitiva

CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima a subvencionar por proyecto que reúna los requisitos mínimos exigidos **será de 8.000 €**

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura..

Las solicitudes se presentarán necesariamente por medios electrónicos, a través del Registro por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico de la Junta de Extremadura. <https://sede.gobex/sede/registroGeneral/registroGeneral.jsf>